REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Isla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Penal
Audiencia	Control de Garantías
Solicitud	Legalización de Captura, Traslado de Escrito de Acusación e Imposición de Medida de Aseguramiento
Solicitante	Fiscalía Seccional 01
Delito	Hurto Calificado Agravado
Indiciado	Edwin Mejía Mozo
Radicado – C.U.I.	88001600120820210028 9

Intervinientes

Juez:	Jair Torres Díaz
Fiscalía Seccional 01:	Ignacio Dawkins Livingston
Ministerio Publico:	Margarita Cuenca Urbina
Defensor Público:	Alejandro Ozuna Gutiérrez
Indiciado	Edwin Mejía Mozo

Legalización de Captura
Inicio: 09:35am del 23 de octubre de 2021
Fin: 10:15am del 23 de octubre de 2021

Se verifica la asistencia de los sujetos procesales.
Se reconoce personería al Dr. Alejandro Osuna Gutiérrez, para que actúe como defensor Público del indiciado.
La Fiscalía solicita que se decrete la legalidad del procedimiento de captura del señor Edwin Mejía Mozo, para ello corre traslado de los elementos materiales probatorios.
La Representante del Ministerio Publico considera que se debe impartir legalidad al procedimiento de captura, al no observar vulneración de derechos.
La Defensa técnica, no se opone a lo deprecado por el ente acusador.
El Despacho una vez escuchados los argumentos expuestos por los sujetos procesales y analizados los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, **DECLARA LA LEGALIDAD** del procedimiento de captura, debido a que la misma se ajusta a los parámetros constitucionales y legales.
La decisión queda notificada en estrado y contra esta no hubo recurso alguno.

Traslado de Escrito de Acusación
Inicio: 10:16am del 23 de octubre de 2021
Fin: 10:20am del 23 de octubre de 2021

La Fiscalía realiza el traslado del escrito de acusación al indiciado y su Defensor y le explica el proceso a seguir.
La Defensa indica que recibió el traslado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
DE SAN ANDRÉS ISLA

Medida de Aseguramiento
Inicio: 10:20am del 23 de octubre de 2021
Fin: 11:23am del 23 de octubre de 2021

La Fiscalía solicita la imposición de una medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario, para lo cual corre traslado de los elementos materiales probatorios con los que sustenta su petición.
Ministerio Público coadyuva la solicitud del señor fiscal, al cumplirse los requisitos para ello.
La Defensa se opone a la petición de la fiscalía, y solicita que no se imponga medida alguna a su prohijado, pero en caso que deba imponerse esta sea no privativa de la libertad.
El Despacho una vez analizados los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, **IMPONE** medida de aseguramiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 307 literal A, numeral 1, esto es una privativa de la libertad en centro carcelario, al cumplirse los requisitos tanto objetivo como subjetivo, además que la medida es la más adecuada, proporcional y razonable frente a los contenidos constitucionales.
La decisión queda notificada en estrado y contra esta no hubo recurso alguno.

Firmado Por:

Jair Torres Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001 Control De Garantías
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63b3c4b40205178e52929847dea7cf9af4f32d5a2b63dff1770d77686c3b2d79
Documento generado en 25/10/2021 10:52:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica